



# Asamblea General

Distr. general  
14 de febrero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones  
Tema 35 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/57/L.36 y Add.1)]

### **57/109. Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública de la Secretaría**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino<sup>1</sup>,

*Tomando nota en particular* de la información que figura en el capítulo VI de ese informe,

*Recordando* su resolución 56/35, de 3 de diciembre de 2001,

*Convencida* de que la difusión a escala mundial de información precisa y amplia y la función de las organizaciones e instituciones de la sociedad civil siguen teniendo una importancia decisiva para crear una mayor conciencia de los derechos inalienables del pueblo palestino y para promover el apoyo a dichos derechos,

*Recordando* el comienzo de las negociaciones entre Israel y Palestina, el reconocimiento mutuo entre el Gobierno del Estado de Israel y la Organización de Liberación de Palestina, la representante del pueblo palestino, y los acuerdos en vigor entre las dos partes, el primero de los cuales fue la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional, de 1993<sup>2</sup>, y los acuerdos de aplicación posteriores,

1. *Observa con reconocimiento* las medidas adoptadas por el Departamento de Información Pública de la Secretaría en cumplimiento de la resolución 56/35;

2. *Considera* que el programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento es muy útil para que la comunidad internacional cobre mayor conciencia de la cuestión de Palestina y de la situación en el Oriente Medio, y que el programa contribuye de forma eficaz a crear un ambiente propicio para el diálogo y favorable para el proceso de paz;

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/57/35).

<sup>2</sup> Véase A/48/486-S/26560, anexo.

3. *Pide* al Departamento que, en estrecha cooperación y coordinación con el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, y con la flexibilidad que requiera la evolución de los acontecimientos que incidan en la cuestión de Palestina, siga ejecutando su programa especial de información para el bienio 2002-2003 y, en particular, que:

*a)* Difunda información sobre todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Palestina, incluidos los informes sobre la labor realizada por las organizaciones competentes de las Naciones Unidas;

*b)* Siga produciendo y actualizando publicaciones sobre los diversos aspectos de la cuestión de Palestina en todos los ámbitos, incluida la información sobre los acontecimientos recientes a ese respecto y en particular, sobre las perspectivas de paz;

*c)* Aumente su colección de material audiovisual relativo a la cuestión de Palestina y siga produciendo y conservando dicho material, además de seguir actualizando la exposición en la Secretaría;

*d)* Organice y promueva misiones de determinación de los hechos para periodistas en la región, incluido el territorio bajo la jurisdicción de la Autoridad Palestina y el territorio ocupado;

*e)* Organice seminarios o encuentros internacionales, regionales y nacionales para periodistas, orientados especialmente a sensibilizar a la opinión pública acerca de la cuestión de Palestina;

*f)* Siga prestando asistencia al pueblo palestino para el desarrollo de los medios de difusión, en particular para fortalecer el programa de capacitación de locutores y periodistas palestinos iniciado en 1995.

*66ª sesión plenaria  
3 de diciembre de 2002*